AAA-376

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA

NÚMERO: OA-2011-07

DISTRIBUCIÓN: "D"

FECHA: 16 de agosto de 2011

ASUNTO: POLÍTICA DE MANEJO DE CONFIGURACIÓN Y CONTROL DE VERSIÓN DE "SOFTWARE"

PROPÓSITO:

El propósito de esta política es proveer información completa y precisa, mediante la identificación, registro, control y verificación de los elementos de configuración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta política aplica a todos los sistemas de información de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y la infraestructura que apoya el ambiente de producción.

RESPONSABILIDADES:

1. El Director de Sistemas de Información es responsable de hacer que se cumpla esta política en la Autoridad.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

1. Análisis de Impacto – es el análisis para identificar la exposición de una empresa a la pérdida súbita de las funciones críticas del negocio y los recursos de apoyo, debido a un accidente, desastre, emergencia y/o amenaza.
2. Análisis de Riesgo – procedimiento para identificar amenazas y vulnerabilidades, analizarlas para determinar los riesgos y destacar cómo el impacto puede ser eliminado o reducido.

3. Elementos de Configuración – se refiere a programas ejecutables, códigos fuente, modelo de datos, modelo de procesos, especificaciones de requisitos, datos de configuración, entre otros.

4. Repositorio de Configuración – es el lugar donde se almacenan los datos actualizados e históricos, a menudo en un servidor. Puede ser un sistema de archivos en un disco duro, una base de datos, entre otros.

DETERMINACIÓN:

1. Elementos de Configuración para Equipos "*Hardware*"
   a. Debe existir un repositorio central de todas las configuraciones de los equipos instalados en el ambiente de producción.

   b. Se utilizará una herramienta electrónica para recopilar los datos del repositorio de configuración.

   c. Todos los equipos de infraestructura deben estar registrados en el repositorio de configuraciones.

   d. Al menos una vez al año se realizarán revisiones regulares de los elementos de configuración.

   e. El Departamento de Sistemas de Información será responsable de:

      1) Mantener el repositorio de configuraciones actualizado
      2) Identificar, almacenar y decomisar todos los elementos de configuración según sea requerido
      3) Proporcionar información sobre el estado de componentes compatibles.
      4) Tomar acciones correctivas si cualquier discrepancia es identificada y/o reportada por otros procesos.
      5) Producir la información requerida del repositorio de configuraciones de ser necesario para:

         a) Realizar análisis de impacto
         b) Realizar análisis de riesgos
         c) Procesos de control de cambio

2. Elementos de Configuración para "Software"

   a. Debe existir un repositorio central de todas las configuraciones de los diferentes aplicativos (software).

   b. Se garantizará la consistencia e integridad de los datos del repositorio de configuración a través de la ejecución de procedimientos de verificación y auditoría.

   c. Se hará uso de herramientas electrónicas para la recopilación de los inventarios de los componentes de los aplicativos.

   d. El Departamento de Sistemas de Información deberá incluir los elementos de configuración bajo una línea base para que, a partir de ese momento, cualquier modificación que se vaya a realizar tenga que seguir los procedimientos diseñados.

VIGENCIA:

Esta Orden Administrativa tiene vigencia inmediata y deja sin efecto todas las comunicaciones que se hayan cursado sobre este asunto.

APROBADO POR:

Ing. José F. Ortiz Vázquez
Presidente Ejecutivo

12/23/2011
Fecha de Aprobación